

**DATOS GENERALES DEL TRÁMITE**

Número de LUAE: 499614      Número de Trámite: 2023WEBLUAE329247  
RAET (No. Patente): 604121      RUC: 1793195925001  
Nombre Comercial: VISAYECUADOR      Fecha Inicio Actividad: 2022/04/05  
Número de Predio: 563162      Zona Predio: NORTE  
Área de establecimiento: 87

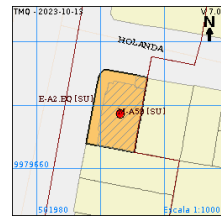
CIU	Descripción	Parámetro	Tipología	COD
N79120002	ACTIVIDAD DE AGENCIAS DE VIAJES QUE SE ENCARGAN DE LA PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE PAQUETES DE SERVICIOS DE VIAJES (TOURS). ESOS VIAJES ORGANIZADOS (TOURS) PUEDEN INCLUIR LA TOTALIDAD O PARTE DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TRANSPORTE, ALOJAMIENTO, COMIDAS, VISITAS A MUSEOS, LUGARES HISTÓRICOS O CULTURALES, ESPECTÁCULOS TEATRALES, MUSICALES O DEPORTIVOS.		CS2	NO

**PERSONA JURÍDICA**

C. I. / Pasaporte Representante Legal: 1757981632  
Nombres y Apellidos Representante Legal: FLOREZ HOYOS MONICA PATRICIA Fecha Nombramiento Representante Legal: 2022/04/13  
Razón Social: VISA-YA ECUADOR VISAY S.A

**DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO**

Parroquia: IÑAQUITO - BENALCAZAR CD      Número: N34242  
Calle Principal: AV. DE LOS SHYRIS      Oficina: Oficina  
Calle Secundaria: HOLANDA      Local: Sucursal  
Piso: 2      Teléfono 1: 0958885997      Teléfono 2: 0983477591  
Sector o Referencia: FRENTE AL PARQUE LA CAROLINA  
Teléfono 1: 0958885997  
E-mail: financiera@visayaecuador.com  
Horario de atención (referencial): 9:00 a 18:00/Lun,Mar,Mer,Juev,Ver,Sab



Yo, **FLOREZ HOYOS MONICA PATRICIA** portador(a) del documento de identificación No. **1757981632** por mis propios derechos (o en legal representación de la persona jurídica identificada en líneas arriba) declaro que la información consignada es veraz, auténtica y corresponde a la realidad, conforme lo dispuesto en el numeral 10, del artículo 3 de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos-LOOETA, que actúo conforme el principio de buena fe determinado en el artículo 17 del Código Orgánico Administrativo, que cumpla con el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en la parte que corresponde a: (i) Título I Del Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, (ii) Título III Del Régimen Común de Procedimientos Administrativos de Licenciamiento, (iii) Título IV Del Registro General de Licencias Metropolitanas; (iv) Título V De la Licencia Metropolitana Única para el Ejercicio de Actividades Económicas-LUAE; y, actúo acorde a los Anexos de Reglas Técnicas aplicables a la actividad económica para la cual solicito licenciamiento. Adicionalmente autorizo libre y voluntariamente a que los datos proporcionados puedan ser utilizados en procesos exclusivos del GAD de Distrito Metropolitano de Quito y acepto recibir notificaciones administrativas al correo electrónico designado: **financiera@visayaecuador.com**.

**INFORMACIÓN DEL REGISTRO DE DATOS PARA SOLICITUD DE LUAE**

Fecha de ingreso: 2023/10/13

Trámite dirigido a: Procedimiento Simplificado

Para otorgar la Licencia Metropolitana Única para el Ejercicio de Actividades Económicas - LUAE, el GAD del Distrito Metropolitano de Quito realizará las siguientes validaciones:

1. Que la información de la actividad económica y dirección del establecimiento tenga concordancia con la información del RUC según sea el caso.
2. Que la ubicación del predio ingresado tenga concordancia con la dirección declarada.
3. Que se encuentre cancelado el impuesto de Patente Municipal del año inmediato anterior, y/o demás obligaciones que apliquen de acuerdo a la normativa vigente.
4. Que el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito haya aprobado la declaración responsable de reglas técnicas de prevención de incendios (obligatorio); si aún no la realiza, la debe efectuar en el link: <http://181.112.228.83:8080/autoinspeccion/inicio.jsf>
5. Que Quito Turismo haya aprobado la declaración responsable de reglas técnicas turísticas (obligatorio); si aún no la realiza, la debe efectuar en el link: <http://sictet.quito-turismo.gob.ec/index.aspx>

El administrado debe realizar las declaraciones responsables de cumplimiento de las normas administrativas y/o reglas técnicas de los componentes respectivos en hasta 10 días laborables, contados a partir de la fecha del ingreso de esta solicitud; caso contrario, la misma se considerará abandonada y se procederá con el archivo.

Una vez que cumpla con estas condiciones, el GAD del Distrito Metropolitano de Quito enviará la Licencia Metropolitana Única para el Ejercicio de Actividades Económicas - LUAE al correo electrónico registrado en esta solicitud, en hasta 2 días laborables, la misma que debe ser impresa y colocada en un lugar visible del establecimiento conforme dicta la normativa legal vigente.

Responsable: ciudadano